



BOGOTÁ COLOMBIA
 Plantilla N° 163-88
 Derechos Bs. 493086
 Organizado para el día 2/3/88

H-86 N° 12807028

Acta original y fe al CB y falso a Acta

Vertical handwritten notes on the left margin:
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

1 Yc. MARIA TERESITA DELGADO DE CARIGI, mayor de edad, de este domicilio, 1
 2 titular de la cédula de identidad número : 795.717 , actuando en este 2
 3 acto como Presidente de la Asociación de Propietarios y Residentes -- 3
 4 de la Urbanización San Luis, "ASOSANLUIS", Registrada por ante la O-- 4
 5 ficina Subalterna de Registro Público del Distrito Sucre del Estado 5
 6 Miranda , bajo el número : 47, en los folios : 135 al 140 , del Tomo 6
 7 19, Protocolo I , del Cuarto Trimestre del año de 1.970 , de bidamen- 7
 8 te autorizada , expido copia textual del acta en la cual se modifican 8
 9 los Estatutos originales de la Asociación , **se adjunta original del** 9
 10 **documento para el cuaderno de comprobantes** , dicha acta reposa en el 10
 11 Libro de Asambleas y Acuerdos , y que dice : En San Luis, el día diez 11
 12 y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete , nos reuni- 12
 13 mos en la sede del Polideportivo "Jesús Chucho Ramos", de San Luis, a 13
 14 fin de reformar los estatutos originales de la Asociación y a su vez 14
 15 convalidar : la asamblea que se celebró en el año de 1971, donde se ex- 15
 16 tiende la Asociación a toda la Urbanización San Luis y la asamblea -- 16
 17 de 1978, donde se acordó no continuar usando la denominación 17
 18 Asociación de Residentes de la Urbanización San Luis, "ACRSL" y usar 18
 19 en lo sucesivo la denominación : Asociación de Propietarios y Residentes 19
 20 de la Urbanización San Luis, "ASOSANLUIS". Además procedimos al -- 20
 21 cierre del Libro de Actas y Asambleas de la Asociación , el cual se 21
 22 inició el día 02-12 de 1970, con el Acto N° 1 y se cerró el día 27 -- 22
 23 de 1.986, con el N° 44 , en la cual se eligió a la Junta Directiva 23
 24 actual. Se dispuso abrir un nuevo Libro de Asambleas y Acuerdos . Para 24
 25 ello nos basamos en la Cláusula Décima Tercera: "Se podrán someter pro- 25
 26 posiciones, acuerdos o resoluciones, petitorios o solicitudes y respal- 26
 27 dadas por los miembros activos , que serán consideradas como aproba-- 27
 28 das en Asambleas, con la firma de un setenta y cinco por ciento (75%) 28
 29 de los miembros activos solventes . Estas consultas las promoverá la 29
 30 Junta Directiva". Dicho acuerdo fue respaldado por ciento cincuenta ve-

Handwritten note at the bottom: *copias del orig. 7 folios Est. ampo. Juan: 9876470*

①

31 cinos representantes de las familias residentes en la urbanización. -- 31
32 Todo ello fundados en los Artículos 70 y 72 de la Constitución Nacio- 32
33 nal , en el Artículo 148 de la ley Orgánica del Régimen Municipal , 33
34 del 18 de agosto de 1978 y los Artículos 1 y 2 del Decreto Nº 1 de di 34
35 cha Ley , sobre "Asociaciones de Vecinos". Y basados en el derecho e 35
36 sencial de asociarse establecido en los Pactos Internacionales de De 36
37 rechos Humanos , los que más abajo firmamos y nos identificamos en ho 37
38 ja integrada , que somos ciento cincuenta representantes de las dos- 38
39 cientas familias que habitamos y residimos en dicha Urbanización y -- 39
40 que seguirá siendo una Asociación Vecinal sin fines de lucro , con per 40
41 sonalidad jurídica autónoma y propia ,apolítica,de carácter demócra- 41
42 tico que se regirá por las siguientes estipulaciones : ----- 42
43 PRIMERA : DENOMINACION : Seguirá denominándose Asociación de Propieta 43
44 ríos y Residentes de la Urbanización San Luis. Podrá seguir reducién- 44
45 dose a las siglas:"ASOSANLUIS", teniendo sus emblemas e insignias .-- 45
46 SEGUNDA : DOMICILIO - AREA - TERRITORIO : Su domicilio será Venezuela 46
47 en el Distrito Sucre , del Estado Miranda, abarcando toda su área --- 47
48 toda la Urbanización San Luis. ----- 48
49 TERCERA : DURACION : Tendrá una duración fija de cien años a partir 49
50 de esta fecha. ----- 50
51 CUARTA : OBJETIVOS : Los objetivos y finalidades de la Asociación 51
52 serán los mismos que establece el Artículo 6 del Decreto Nº 1 de la 52
53 Ley Orgánica del Régimen Municipal para las Asociaciones de Vecinos, 53
54 que damos por reproducidos .Además ,tendremos como finalidad el gene 54
55 rar y cultivar la solidaridad humana en desarrollo del principio del 55
56 Artículo 57 de la Constitución Nacional y una forma de organización 56
57 voluntaria y social , que estimule a la comunidad, participe en sus 57
58 conquistas , aprendamos al cumplimiento de los deberes y en el ejer- 58
59 cicio de nuestros derechos . Podremos afiliarnos a Coordinadores y -- 59
60 Federaciones en la zona y participar en eventos del movimiento veci- 60
61 nal regional o nacional .- Solicitar ante los funcionarios locales - 61
62 de organismos nacionales , municipales o empresas de servicios públi 62
63 cos , audiencia bimestral ordinaria o extraordinaria pra tratar los 63
64 asuntos concernientes a la Asociación y problemas de sus asocia----- 64



H-86 N° 07772137

dos , presentando por escrito u oralmente , los problemas y solucio- 1
 nes exigidas .- Asistir a las reuniones periódicas en los Concejos 2
 Municipales , plantear allí los problemas y necesidades de la Asocia- 3
 ción y de sus asociados , obteniendo respuestas , expresas y motiva- 4
 das , en términos prudenciales , ejerciendo los planteamientos , so- 5
 licitudes o comunicaciones , ejerciendo su representación y recursos 6
 procedentes . ----- 7

QUINTA: SEDE: Tendrá su sede donde la fije la Asociación , en la que 8
 no se permitirán actividades políticas , expendido de bebidas alcohó- 9
 licas , realización de juegos de envite , azar o actividades contra- 10
 rias a sus finalidades o que implique discriminación divisionistas - 11
 de cualquier orden , estableciendo un clima de paz y humanismo , con 12
 profunda actividad y fundada en la solidaridad humana. La dirigencia 13
 de la Asociación se compromete a no desempeñar función partidista --- 14
 mientras presta servicios a la Asociación ni representar o propugnar 15
 dentro de ella planteamientos de asuntos que no sean netamente veci- 16
 nales o comunales ni recibir directrices ni lineamientos distintos a 17
 los aprobados por los vecinos . Todo lo cual no obsta para tener su 18
 propia ideología y pertenecer a otras organizaciones .----- 19

SEXTA: DE LOS MIEMBROS Y ASOCIADOS: Serán miembros de la Asociación: 20

I) MIEMBROS PROPIETARIOS: Toda familia propietaria o que adquiera -- 21
 parcelas y viviendas en el área de la Asociación ;a cuyo efecto debe- 22
 rá llenar su inscripción y anexar copia del título de propiedad . Di- 23
 cho núcleo familiar se representará por los padres , indicándose su 24
 nombre y apellidos . Cada familia se inscribirá en un Registro Espe- 25
 cial. Se equipararan a las familias fundadoras de la Asociación las 26
 que suscriban esta Acta. ----- 27

II) MIEMBROS ADHERENTES: Las familias que ocupen un inmueble en la 28
 zona , mediante contrato escrito a plazo fijo , podrán inscribirse -- 29
 como miembros adherentes , en bien de la comunidad . LLenará su ins- 30

3

cripción, anexarán copia del contrato y designará su representante. 31

III) MIEMBROS COLABORADORES: Serán aquellas empresas o firmas comer- 32
ciales de la zona que se inscriban y contribuyan mediante descuentos 33
a los asociados o cuotas de sostenimiento u otras colaboraciones. 34

IV) MIEMBROS HONORARIOS: Aquellas personas, que por sus servicios a 35
la comunidad asociados, sean así designados por la Asamblea de Aso- 36
ciados por unanimidad. 37

V) MIEMBROS POR EDIFICIOS: Cada edificio en condominio de la zona se 38
podrá inscribir como asociado unitario y el condominio se hará repre- 39
sentar por dos o tres miembros, que votarán unitariamente, cuando no 40
deseen inscribirse como Miembros Propietarios. 41

SEPTIMA: RETIRO O EXCLUSIÓN DE LOS ASOCIADOS: La separación o ex- 42
clusión de cualquiera de los asociados, por la causa que fuere, no 43
pondrá fin a la Asociación. La condición de asociado es a título per- 44
sonal no siendo transferible ni negociable, ya que carece de valor 45
comercial, ni se traspasa por sucesión hereditaria. 46

Los asociados podrán retirarse o ser excluidos de la Asociación: 47

A) Por retiro voluntario del asociado; B) Por dejar de ser propieta- 48
rio o inquilino adherente en el área; C) Por fallecimiento o extin- 49
ción de la personalidad por cualquier causa; D) Por exclusión decidi- 50
da, previa causa donde se le oiga, por la Junta Directiva, fundándo- 51
se en incumplimiento grave de las obligaciones de asociado o falta 52
grave o falta reiterada contra los intereses de la comunidad, o de- 53
jarde pagar sus cuotas durante un año consecutivo. Esta exclusión 54
podrá recurrirse, en los diez días hábiles siguientes a su conoci- 55
miento, por ante la Asamblea de Asociados, que la considerará, ra- 56
tificándole o no. 57

OCTAVA: DIRECCION: La máxima autoridad social serán las Asambleas de 58
Vecinos, que se reunirán previa convocatoria pública, por un medio 59
de comunicación de circulación diaria y fijada en dos o más sitios 60
públicos de la comunidad, con un plazo no menor de ocho días, donde 61
se fijará el local de la reunión, la hora y el día, así como el te- 62
mario a tratarse. 63

Serán: - ORDINARIAS: Se reunirá en el primer y sexto mes de cada año 64

14



H-86 N^o 07772138

le tocará aprobar o no las cuentas o balances financiero semestral
los administradores y los presupuestos y planes para cada periodo
semestral.- y -EXTRAORDINARIAS; cuando la convoque la Junta Directiva
o un veinte por ciento de los asociados , o el Comisario.-----
Todo punto no expreso en la convocatoria será nulo si se trataré o
se acordará o no. Se establece un quorum del cincuenta por ciento de
los miembros para la primera convocatoria. No logrado ese quorum en
la primera hora de espera , se fijará otra Convocatoria para dentro
de una hora de espera, lo cual se expresará.- Toda proposición debe
ser presentada por escrito , ser apoyada por cinco miembros y discu-
tida . Siendo aprobada por mayoría de votos de los presentes. - Todo
asunto rechazado no podrá ser presentado durante los tres meses si-
guientes .- El Presidente de la Junta Directiva, o el elegido por ca-
da Asamblea , en ausencia de aquél , presidirá la misma.- El régimen
parlamentario será el usual , y en todo caso se aprobará un reglamen-
to que garantice el derecho de palabra y votación , en forma breve y
ordenada , con representación proporcional de cada grupo o sector de
la zona.- Los reglamentos de vecinos , que establecen en ciertas á-
reas o materias , reglas de conducta de la comunidad , se discutirán
en tres Asambleas y se publicarán , haciéndose obligatorias .- Los re-
glamentos , acuerdos y resoluciones legalmente aprobados , serán de
obligatorio cumplimiento por los asociados.- Igualmente , se tendrán
como obligatorio , el pago de la cuota parte mensual para el presu-
puesto ordinario o de las cuotas extras que se aprobarán , para cam-
pañas o servicios .- Podrá la Junta Directiva o un veinte por ciento
los miembros , hacer por escrito consultas escritas sobre Acuerdos o
Resoluciones a los miembros de la Asociación.- Dicha proposición es-
crita se hará circular y recibirá su apoyo u oposición mediante firma
de cada asociado . Recibido un apoyo del sesenta por ciento de los
miembros se tendrá como aprobada y se levantará un Acta en el Libro

5

3177

de Acuerdos o Asambleas en prueba de su vigencia.- Pasados noventa
días consecutivos de iniciada la consulta , sin que se haya recibido
el ochenta por ciento de respuestas , se estimará rechazada la misma.
NOVENA: JUNTA DIRECTIVA: La Asamblea Ordinaria en presencia de las
dos terceras partes de los asociados designará cada dos años una Jun-
ta Directiva compuesta de cuatro miembros principales y cinco voca-
les, de los cuales los principales deberán ser propietarios residen-
tes.- Dicha Junta se elegirá mediante una representación proporcional
nominalmente de las planchas presentadas , según reglamento de ele-
cciones que se elaborará.- Se podrá elegir la Junta Directiva con un
sistema de votos en el domicilio de cada asociado , a través del co-
rreo , en un período de quince días para tratar de que participen
todo los asociados.- De su seno la Junta elegirá un: Presidente , un
Vice-Presidente , un Secretario y un Tesorero y los demás se tendrán
como vocales.- Se reunirán por lo menos cada quince días y sus deci-
siones se tomarán por mayoría.- Se levantará Acta de toda reunión de
inmediato y se publicarán.- La Junta Directiva designará Comisiones
de Trabajo , cuyas funciones regulará en cada oportunidad.-
DECIMA: ATRIBUCIONES- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Direc-
tiva tendrá las siguientes atribuciones - funciones :-----
A) Planificar las actividades ordinarias de la Asociación.-----
B) Representar extra o judicialmente a la Asociación , ante las auto-
ridades municipales , estatales o nacionales y particulares.-----
C) Otorgar poderes a abogados para la representación de la Asociación
con facultades de transigir , desistir , convenir , comprometer en ár-
bitros , arbitradores o de derecho , hacer posturas en remates ; rea-
lizar todos los actos a una buena y mejor representación , en forma
permanente y general o en casos especiales o particulares , darse por
citados o notificados.-----
D) Abrir , movilizar o cerrar cuentas bancarias , enajenar , gravar ,
contratar , permutar , arrendar , dar garantías , suscribir solicita-
des , contratos o reclamaciones ; los estados de cuenta del Banco
colocarán en sitio visible .-----
E) Presentar dos veces al año , en Asamblea convocada a ese efecto.-----



H-86 N° 07772139

1 un Balance Financiero para su aprobación o no , y el Presupuesto a---1
 2 nual de ingresos y gastos.-----2
 3 DECIMA PRIMERA: PATRIMONIO: La Asociación tendrá su patrimonio propio3
 4 y autónomo , completamente separado al de sus asociados. Dicho patri-4
 5 monio solamente podrá ser obligado por la Junta Directiva , en deci-5
 6 sión expresa y escrita , dentro del Presupuesto ordinario de gastos6
 7 y obligaciones. Solamente la firma conjunta del Presidente y el Teso-7
 8 rero , podrá obligar a la Asociación.El Tesorero antes de encargarse 8
 9 del cargo , presentará fianza suficiente , que aceptará la Junta Di-9
 10 rectiva. Se formará el patrimonio con los aportes de los asociados, 10
 11 en su ingreso y en las cuotas ordinarias o extraordinarias que esta- 11
 12 blezca la Asamblea . Igualmente , podrá recibir donaciones de entida-12
 13 des públicas o privadas , que no impliquen ningún compromiso . Igual-13
 14 mente podrá vender insignias y distintivos , estatutos y reglamentos. 14
 15 Todo valor deberá ser depositado en un Banco de la localidad de la A-15
 16 sociación y los estado contables de las cuentas serán puestas de ma-16
 17 nifiesto a los asociados cuando lo soliciten o mediante boletín infor-17
 18 mativo.-----18
 19 DECIMA SEGUNDA: SERVICIOS: podrá la Asociación instalar y hacer fun-19
 20 cionar servicios públicos para la comunidad y promover y ejecutar,--20
 21 con la aprobación de las autoridades competentes , obras de interés 21
 22 de la comunidad , así como actividades culturales .En estos casos la 22
 23 Junta Directiva previa aprobación de la Asamblea podrá constituir pa-23
 24 trimonios autónomos afiliados y designar Gerentes de Operaciones , que 24
 25 le rendirán cuentas y serán responsables de la administración , dando 25
 26 caución suficiente.- Todo servicio u obra o actividad deberán ser a--26
 27 probadas y reglamentadas por una Asamblea Extraordinaria que apruebe 27
 28 la misma , mediante las contribuciones y formas de realizarlas.-----28
 29 DECIMA TERCERA: COMISARIO: La Asamblea designará para cada periodo---29
 30 un Comisario y un suplente , que durarán en sus cargos dos años , de-30

7

31 biendo ser propietario en la comunidad.- Sus funciones serán :
32 A) Informar anualmente a la Asamblea Ordinaria sobre las cuentas de
33 los administradores y el Balance Financiero Anual.
34 B) Controlar todos los gastos e inversiones de la Asociación , tenien-
35 do acceso a todos los Libros de la Asociación.
36 C) Convocar Asambleas , por su propia decisión o a solicitud del vein-
37 te por ciento de los Asociados.
38 D) Emitir criterios económicos de todo servicio , obras o actividad
39 que iniciara la Asociación.
40 Nunca podrá desempeñar ese cargo persona ligada por parentesco o inte-
41 reses con los miembros de la Junta Directiva.
42 DECIMA CUARTA: ORGANO DE ESTUDIO E INFORMES: La Asociación designará
43 un "Organo Consultivo de Estudios o Informes " , compuesto de doce
44 miembros activos , donde estén por lo menos ocho propietarios.- De
45 su seno se designará un Presidente y un Secretario y los demás serán
46 Consultores.- Deberá preparar los estudios en la zona y mantenerlos
47 al día: A) Censo de habitantes y familias; B) Determinación de pro-
48 blemas y necesidades; C) Obtención y conservación de documentación;
49 D) Opinión sobre asuntos de la comunidad ; E) Elaboración de publica-
50 ciones ; F) Diseño de programas culturales y educacionales; G) Emitir
51 dictamen en los problemas que le consulten; H) Análisis de programas
52 y propagandas de los medios de comunicación en la comunidad.
53 DECIMA QUINTA: COMISIONES DE TRABAJO: La Junta Directiva designará
54 Comisiones de trabajo para ocuparse de actividades permanentes u oca-
55 sionales , que rendirán informe a la Junta Directiva , en cuyas acti-
56 vidades tendrán voz.
57 DECIMA SEXTA: COLABORACION: La Asamblea , a través de la Junta Direc-
58 tiva , podrá decidir unirse y colaborar con otras Asociaciones de Ve-
59 cinos u organismos que la reúnan , participar en Congresos y eventos
60 de vecinos , a través de representantes designados , en forma especial
61 o permanente , quienes llevarán la opinión , problemas y estudios.-
62 Los participantes deberán rendir por escrito una memoria del evento
63 que con los materiales recibidos serán puestos a disposición de los
64 asociados.- En la elección de órganos de coordinación y/o federacio-



...es se votará por dirigentes vecinales , atendiendo sólo al interés - 1
 2 de la Asociación.----- 2
 3 DECIMA SEPTIMA: COMITE DE CONFLICTOS: En aquellos casos donde sea ne- 3
 4 cesario el planteamiento de la defensa de los derechos de la comuni-- 4
 5 dad, mediante manifestaciones o gestos colectivos legales y pacíficos 5
 6 la Asamblea o la Junta Directiva , podrá designar Comitéspecial para 6
 7 dirigir la situación.Dichas acciones deberán ser aprobadas en Asam-- 7
 8 blea , por lo menos en sus líneas generales y deberán ser precedidas 8
 9 por dos avisos previos dirigidos a reclamar la solución del problema. 9
 10 Este Comité podrá ser designado en forma permanente u ocasionalmente 10
 11 o para varios problemas. ----- 11
 12 DECIMA OCTAVA: LIBROS : La Asociación llevará los Libros necesarios y 12
 13 requeridos por las leyes.Dichos Libros reposarán en la sede social -- 13
 14 bajo la responsabilidad y manejo del Secretario de la Junta Directiva. 14
 15 El Tesorero: cuidará y tendrá los libros propios de la contabilidad.To- 15
 16 do asociado podrá requerir y recibirá copia , a su costo , de actas - 16
 17 de las Asambleas o Acuerdos y reglamentos.- Igualmente podrá revisar 17
 18 en la sede social los Balances Financieros anuales que se fijarán a - 18
 19 ese efecto con quince días de anticipación y estados contables de las 19
 20 cuentas bancarias y estarán siempre a la orden de los asociados.----- 20
 21 El Comisario tiene un ilimitado poder de revisión de los Libros , co- 21
 22 rrespondencias y cualquier clase de documentos.----- 22
 23 Se llevará un Libro de Registro de Familias miembros con sus datos a- 23
 24 propriados.----- 24
 25 DECIMA NOVENA: LIQUIDACION DE LA ASOCIACION: Podrá liquidarse la Aso- 25
 26 ciación por vencimiento de su término , por la desaparición de la co- 26
 27 munidad o decisión de sus tres cuartas partes de los asociados , lo - 27
 28 cual se acordará en Asamblea Extraordinaria a ese efecto.- Se designa- 28
 29 ra una Junta Liquidadora de no menos de siete miembros y se le fija-- 29
 30 rán las reglas de la disolución .- Existiendo superavit se podrá desti- 30

9

31 nar a una Asociación de Vecinos similar , o entidad benefica educati- 31
 32 va o cultural en la zona. Cualquier archivo de la historia de la Asoc- 32
 33 ciación se donará a biblioteca pública que se comprometa a conservar- 33
 34 lo o a la Federación de Asociaciones , al cual se éste afiliado.----- 34
 35 VIGESIMA: FOROS Y CURSOS: Será actividad de la Asociación la realiza- 35
 36 ción permanente en la zona de foros de vecinos donde se estudien los 36
 37 problemas y métodos de este tipo de Asociaciones , donde se puedan -- 37
 38 oír a todos los interesados.- Igualmente , se darán cursos sobre la - 38
 39 interpretación y papel de las Asociaciones de Vecinos , su regulación 39
 40 y funcionamientos , normas y técnicas de convivencias.- Se realizarán 40
 41 actividades que estimulen la unidad familiar y su presencia en la co- 41
 42 munidad , generar la organización y actividad de los sectores juveni- 42
 43 les e infantiles.----- 43
 44 VIGESIMA PRIMERA: SERVICIO DE ARBITRAJE: La Asociación instalará un - 44
 45 servicio de atención y solución pacífica y equitativa de problemas en 45
 46 tre los componentes de la comunidad , donde se planteará por arbitra- 46
 47 je amistoso y voluntario de los vecinos sus problemas de convivencia. 47
 48 Se deberá oír a las partes ampliamente y darle oportunidad de compa- 48
 49 rar sus hechos expuestos.- Se regulará la situación mediante decisio- 49
 50 nes de equidad , que traiga la paz y comprensión a la comunidad , dic- 50
 51 tándose las reglas de conducta necesarias.- Dicho servicio se podrá - 51
 52 atribuir al Departamento Legal de la Asociación , en el cual se agre- 52
 53 gará uno o dos de los asociados de reconocida prudencia y capacidad - 53
 54 humana.- Los asociados se obligan a cumplir los veredictos o los com- 54
 55 promisos que se suscribieran. ----- 55
 56 VIGESIMA SEGUNDA: GRATUIDAD: Todos los cargos y servicios prestados -- 56
 57 por los asociados se reputan gratuitos y sólo tendrán derecho al re- 57
 58 conocimiento por escrito de la prestación del servicio.- Solamente , 58
 59 por acuerdo expreso de la Asamblea , se podrán establecer remunera- 59
 60 ciones especiales o permanentes por determinados servicios , mediante 60
 61 contrato escrito.- El asociado tendrá derecho a los servicios de la - 61
 62 Asociación en forma gratuita , salvo los costos del mismo y recibirá 62
 63 los descuentos que la Asociación obtenga para sus asociados.----- 63
 64 VIGESIMA TERCERA: MODIFICACIONES O REFORMAS DE LOS ESTATUTOS: Para -- 64



H-86 N° 12807039

1 ser modificados deberá ser objeto de Asamblea Extraordinaria convoca-
2 da a ese efecto y con el voto favorable de las dos terceras partes de
3 los miembros propietarios de la Asociación ; así como cualesquiera o-
4 tra disposiciones complementarias . O bien por vía de acuerdos o reso-
5 luciones , petitorios o solicitudes respaldadas por los miembros pro-
6 pietarios de la Asociación , las cuales serán consideradas como apro-
7 badas en Asambleas , con la firma de un setenta y cinco por ciento de
8 los miembros propietarios solventes . Estas consultas las promoverá -
9 la Junta Directiva.- -----
10 Se podrán dictar reglamentos internos en cada órgano o servicio de la
11 Asociación .-----
12 VIGESIMA CUARTA : NORMAS SUPLETORIAS: En lo no previsto expresamente
13 regirá el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica del Régimen Municipal , -
14 esta misma Ley y en todo caso las reglas de Asociaciones del Código -
15 Civil , y se procurará el desarrollo y finalidad de la Asociación Ve-
16 cinal .- Las dudas en la interpretación de los Estatutos serán resuel-
17 tas por la Junta Directiva , mediante el asesoramiento de expertos ,
18 que sometida a una Asamblea , se aprueben en definitiva como inter-
19 pretación auténtica , progresista y amplia . -----
20 VIGESIMA QUINTA : GENERALES : Para el primer período de la Asocia-
21 ción el cual será de un año se ratificaran en sus cargos a los si-
22 guientes miembros : - JUNTA DIRECTIVA : MIEMBROS PRINCIPALES : -----
23 PRESIDENTE : MARIA TERESITA DELGADO de CARGI , titular de la cédula -
24 de identidad N°: 795.717.-----
25 VICE-PRESIDENTE : GUSTAVO ALVARADO , titular de la cédula de identi-
26 dad N° ; 3.409.213. -----
27 SECRETARIO : VIRGINIA RIVERO , titular de la cédula de identidad N°:
28 3.323.874.-----
29 TESORERO : EDUARDO RIVAS , titular de la cédula de identidad N° -----
30 3.714.616.-----

(M)

31 Y SUPLENTE O VOCALES : -----

32 VOCAL : ALFREDO CARPIO , titular de la c. de i. Nº 2.141.207.-----

33 VOCAL : NUBIA DUARTE , Titular de la c.de i. Nº 628.168. -----

34 VOCAL : ARMANDO SUAREZ , titular de la c.de i. Nº 1.477.946.-----

35 VOCAL : MARLENE GOMEZ , titular de la c. de i. Nº 3.716.833. -----

36 VOCAL : M^º EUGENIA MARQUEZ ,titular de la c.de i. Nº 4.768.793. -----

37 COMISARIO : OMAR ZURITA , titular de la c.de i. Nº 1.971.942 . -----

38 Los ciudadanos ratificados aceptan los cargos y se comprometen a cum

39 plirlos . -----

40 Se anexa y forma parte de este documento la lista de personas que ---

41 como representantes de las familias del ámbito territorial de la Aso

42 ciación , las cuales suscribieron el presente acuerdo.-----

43 Se autoriza a ; MARIA TERESITA DELGADO de Carigi , Presidente de la

44 Asociación , para que expida copia textual de esta Acta que hace a ---

45 su vez de Estatutos Sociales a los efectos de su protocolización y

46 obtención del ámbito territorial y su inscripción en el Registro Mu

47 nicipal . En San Luis , a los diez y siete días del mes de noviembre

48 de mil novecientos ochenta y siete. -----

49 Por los conformes suscriben : Mariolga Quintero Tirado , C.i.1749028,

50 Mierya de Loreto,2775588, Milagros de Aranguren ,4350589, Jesús Aspi

51 richaga, 6.118.280, Alfonso Millán, 2742966,Aura de González,3400825,

52 Hortensia de Lorenzo, 2740654,Rosario deBalasch,2121243,Noyra de Ji

53 menez, 2099274, M. Benedetti, 205500, Ignacio Carpio M. , 907569, Gla

54 dis Benfele Dominguez , 230823, Eduardo Máz Lozada 2953563,Diego Gó

55 mez O. ,2959104, Aura de Espiga,2108058, Juan B. Belón,6038073, Yvon

56 no de Bonacini, 556298, Laura Di Tomaso, 4351130, Rafael Briceño,---

57 10182528,Amalia de Cienfuegos, 631816, Pura de Fontal , 998801,Miguel

58 Márquez,941185, Marbella Hernández , 4349482, Madel Carmen de Remis,

59 10787675,Rosa Tullin de P. , 5533888, Yolanda E. de Equier, 4357670,

60 M^º José Ribeiro,6199372, Joely de Millán, 8309920, Marisa Macchia ,

61 840406, Silvana Di Marcantenio,4269629, M^º Carolina de León , 6148866

62 Armida Ochotezo , 6079435, Gladys de Roiz, 9618295, Elvia Rodríguez,

63 2167779 , José A. Vargas H. , 3679336, Mstura Rojas de Caicedo, ----

64 4039393, Marina de Díaz, 2109957, Nancy de Mena,2399148, Melania de





H-86 N° 10926800

- 1 Valázquez, 2988187, Guillermina Cornioles ,2060616, José Roynys, ---- 1
- 2 2102617, Patricia Melgar, 6305400, Josefina de Lembrán,1091306, San- 2
- 3 dra Vicent M. ,631575, Ricarda de Echonique, 976493, Carlos Suárez, 3
- 4 369537, Alicia de Munch,245225,Helma de Guedez, 863427, Teresa E.Go 4
- 5 Vázquez , 994328, Adoración de Barreto,4961204,Mª Teresa de F. ---- 5
- 6 2089820, Magaly de González , 2940714, Juanita Salazar,1237234, Mar- 6
- 7 garita de Cozzolino,991765, Trina de Aguilar ,0268096,Isolina de Gu- 7
- 8 liani, 11668310, Mª de Covillo,10339017, Nilse de Arismendi,3150104, 8
- 9 Ana de Izquierdo,6117417, Chantal Garcia,2112446, Lina de Mardones,- 9
- 10 6212333, Wanda B. de Márquez, 910940, KettyF. de Sanllorente,3600458, 10
- 11 Antonio R. Hernández, 642370, Elka de Sousa,4812594,Yamil D. Ling,--- 11
- 12 1987952,Gilberto Pardi, 2941206, Evancio Mosquera,2559167, Giuseppe -12
- 13 Palmacchio , 739750, Victoria Schaim, 1069172, Jesús R. Montesinos A. 13
- 14 2180886, Mª Carmen de Ramos , 4419377,Luís Cadenas , 1719335,Friné - 14
- 15 Bercoño,3667636, Carmen V. de Vivas,3992866, Carlos Ovalles ,2979756 15
- 16 Mary Jane de Lahoud, 4053540, EloisaCodecido de B., 4081572, Yanel --16
- 17 Celis C., 3618979, Leopoldo Rueda L. , 5410784, Fanny de Sánchez,--- 17
- 18 4146205, Luz Iriarte,3015028,Elizabethde Farías,3542078, Beatriz Be-18
- 19 llo, 3165668, Gonzalo Peña, 2088171,Yolanda de Guzmán,2741691,Alicia 19
- 20 Quintero, 289598, Mª T. de Pagano,1753676,Mª del Carmen Rodríguez,-- 20
- 21 2982373, Yadira Peralta,5333793, Amely c. de Urdaneta, 4806881, Mary 21
- 22 A. de Patiño, 4062585, Maribel de Delucca,912572, Zoraida de Castro, 22
- 23 3663155,Eyra de Medina, 2849575, Angélica deCuba, 2930492, José Agus- 23
- 24 tín González , 216130, Juan Alza, 1888460, Alis Loves de Bustamante, 24
- 25 2976676, Ronald Nava, 3182580, Betsy P. de Pacheco, 2892649, Judith 25
- 26 S. de Krause , 937195, Raúl A. Leoní, 3724356, Andreina Blasin', --- 26
- 27 6562579, Eduardo J. LUIS, 6403084, Giovanni Greco, 6165570, Susana de 27
- 28 Kolster,213487, Juan R. Perdomo, 243709, José Rojas , 2767695, Edméa 28
- 29 de Villarroel, 11734.225,Mina Roseto , 695397, Víctor Martínez. ---- 29
- 30 5216447,Lucila de Vazquez, 760270, Mercedes de García, 987092, Clau-- 30

13

31 Aia Moller, 4768755, Ana de Morales, 3523219, Olga Jimenez, 3185026, 31

32 Marta de Moreno, 980533, Olga Octavio, 11314225, Carmen González, 32

33 2154240, Mercedes de Solari, 252163, Barbara de Eernal, 5187267 33

34 Marvi Moreno, 6523029, Nelly de Sfrate, 33566213, Nancy S. Jardine, 34

35 3176321, Bertha de León, 199219, Manuel Dominguez, 237765, Orlando 35

36 Meneses, 81345294, Hugolina Quintana, 6916503, Antonio Garcia, --- 36

37 93091, Blanca de Olaizola, 10540991, Carmen de Narvaez, 3280313, --- 37

38 Luisa de Lozada, 41144, Franz Schmidt, 2971432, Carlos Nash O., --- 38

39 4579233, Settyna Irausquin, 733019, Isabel de Acuña, 927148, Vivian 39

40 Ino de Gallinari, 3184576, Fernando Alodo, 2172981, Francisco Damba 40

41 cher, 565409, Sonia de Foletto, 763442, Baronica de Durán, 2117583, 41

42 Armando Gabladón, 3176658, Marie G. de Salcedo, 846236, Aida Romero 42

43 1849989, A. Rolando, 1753576, Berroterán Rita, 266189, Miriam de 43

44 Blanco, 1276851, Luis Alberto Terifo, 1756304, Luis A. Ottati, 984831 44

45 San Luis, a los diez y siete días del mes de noviembre de mil nove 45

46 cientos ochenta y siete.----- 46

47 Y yo, MARIA TERESITA DELGADO de CARIGI, mayor de edad, de este domi 47

48 cilio y titular de la cédula de identidad número: 795.717, declaro -- 48

49 que hago constar que la copia anterior es fiel de su original que se 49

50 expide en San Luis a los diez y siete días del mes de noviembre de mil 50

51 novecientos ochenta y siete.----- 51

52 *Maria Teresita J. de Carigi* 52

53 53

54 54

55 55

56 56

57 57

58 58

59 59

60 60

61 61

62 62

63 63

64 64





REPUBLICA DE VENEZUELA. Notaría Pública Quinta del Distrito Sucre del Estado Miranda.

Chacao, veinte y cuatro (24) de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho
17 70 y 12 90. El anterior documento redactado por la Sr. M. Eugenia Goyat
fue presentado para su Autenticación y devolución según Planilla No. 93086

Acordado de conformidad y presente (s) sus (s) otorgante (s) dijo (ieron) llamarse
María E. Delgado de Carvajal
E - 795717. Casada

mayor (es) de edad, de este domicilio y titular (es) de la (s) Cédula (s) de identidad
No. (s) E - 795717. Casada

Leídele (s) el documento expuso (ieron) "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA. (NUESTRAS) LA
(S) FIRMA (S) QUE LO AUTORIZA (N) EL Notario ental virtud lo declaro legalmente
Autenticado en presencia de los testigos: Kionna Vicent y
Glenn Aslanetti dejándolo anotado bajo el No. 16 Tomo 46
de los libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría.



EL (LOS) OTORGANTE (S)

María E. Delgado de Carvajal

LOS TESTIGOS

Kionna Vicent
Aslanetti

El Representante
1967

(15)

presentes dieciseis

tifico la exactitud de la precedente copia fotostatica cuyo original redactado por el Dr. MARIA EUGENIA GONZALEZ YRALA,

y presentado para su registro por: Mario Gonzalez; Venustiano Soltero

C.I. N° 5218547 de _____, quien lo leyó, confronto con sus copias en los protocolos y firmó en estas, ante mi y -

los testigos: Amoroso de Morales y Yrullo de Méndez

mayores de edad, con quienes doy fe del acto. Derechos según Plana NH) 3035, ADC- _____, fotocopias 24, Notas 8, FP 8, DE 40, total Bs. 80. Al cuaderno de Comprobante quedaron agregados los siguientes recaudos: Acta N° 68, folio 68. Firmas 69, Folio 69. Quedó registrado bajo el N° 48, Tomo 2, Protocolo 1°.

Amoroso (=4=) Amoroso de
Abul - de sus hijos
Amoroso de Amoroso y Amoroso
177 - 7/29

La Registradora
Jelva [Signature]

Los Testigos
[Signature]
[Signature]

(16)

asociaciones de vecinos

26-3-90-28-33	Examen de Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización San Luis "Aso- San Luis" Acta de Asamblea. El Reg. acc Municipal	Acto 271-97-1027195 28-8-97 N° 25	antes asoc. de Residentes de la Urbaniz- ación San Luis A.C.R.S. Acta de Asam- blea: Memoria y Cuenta de la Junta Direc- tiva Saliente Presentación
14-12-92-4-93	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización San Luis "Aso San Luis" Acta de Asamblea. Elec- ción nueva junta (elección Junta Directiva 1-10- 1997 al 31-5-1999) El Reg. acc Municipal	T 39. Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización San Luis "Aso San Luis" Acta de Asamblea. Elec- ción nueva junta (elección Junta Directiva) 21-5- 1997 al 31-5-1999 El Reg. acc Municipal	de la Nueva Junta Directi- va 1999- 2001. - La Registradora 31-5-01. 2do Cic N° 13 T 7 Asamblea General Or- dinaria de la Asocia- ción de Pro- prietarios y Residentes de la Urb- San Luis Aro San Luis - La Registradora Pat. 17
12-8-99-5-32	Asamblea ante riormente aso- ciación de ve- cinos de la Urb. San Luis "R.P.L." nom	2do Cic (2) 3-9-99 N° 19 T 8. Asoc. de Propietarios y Residentes de la Urb. San Luis (Aso San Luis)	proprietarios y Residentes de la Urb- San Luis Aro San Luis - La Registradora Pat. 17

317 Muro

2do de Baruta	5/8 15-9-04 A.R.	LA REGISTRADORA
15.6.03 N° 42	O/c. 2do Baruta	<i>[Signature]</i>
T. 9. Emilio Varca	15.9.04 N° 5768	Dra. Trinidad A. Belencourt Mala Registradora
San Andrés y otros	Emilio Varca	
Abogado	Fernández y	
Asamblea de la	otros celebran	
por la propia	Asamblea de la	
parte y asistiendo	Asociación de	
de la Urb. San Luis	Propietarios y	
(Rosario) re	Residentes de la	
parte a elección	Urb. San Luis	
de nueva Junta	ASOSANLUIS, re	
Directores y presen	cente a reestruc	
tación de su forma	ción de la	
al Registrador.	Junta Directiva	
<i>[Signature]</i>	La Registradora	
	<i>[Signature]</i>	
2do de Baruta	Dra. Trinidad A. Belencourt Mala Registradora	
15.6.03 N° 43		
T. 9. Emilio	Acto asamblea 42/3 06.06.06	
Varca Fernández	Fe. Jurado. Dto. Dec. No.	
y otros asistiendo	Baruta, 09.06.06 N° 42.79	
ta de Asamblea	Acta de Asamblea de la	
de la Asoc. de Urb	Asociación de Propietarios	
arios y Residen	y Residentes de la (CBA-	
no de la Urb.	Asociación San Luis "Aso-	
San Luis (Rosario)	SANLUIS", DONDE SE TRATA-	
referente a presen	RAMA LOS SIGUIENTES PUNTO	
de la Asamblea (Junta	1) ENTREGA DEL INFORME	
Directiva	DE GESTIÓN. 2) ELECCIÓN	
al Registrador	DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL	
<i>[Signature]</i>	PERIODO 2005-2006. —	

18